

Ref.: Modifica Norma de Carácter General N°152, de 26 de

diciembre de 2002.

## NORMA DE CARACTER GENERAL N° 195

A todas las entidades aseguradoras

Santiago, 16 de marzo de 2006

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en la letra d) del N°1 del artículo 21 del D.F.L. N° 251, de 1931, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N° 152, que imparte normas sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo, en los siguientes términos:

Sustitúyase en el numeral v) de la letra c) del N°1.2, la expresión "sociedades anónimas nacionales", por la expresión "sociedades nacionales".

Vigencia: La presente modificación a la referida norma entra en vigencia a contar de esta fecha.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI SUPERINTENDENTE